

OBLIGATORIEDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE INCORPORARSE AL SISTEMA RED

22/03/2018

El 1 de octubre fecha límite para su incorporación al Sistema RED para la realización de tramites en la TGSS

Miembros de UPTA Aragón se reunieron el pasado 1 de marzo, con la Directora Provincial de la TGSS, D^a María Dolores Martín Hueso, para tratar la aplicación de temas concretos de la nueva Ley de Medidas Urgentes del Trabajo Autónomo. En dicha reunión la Directora nos transmitió la próxima publicación de la normativa por la que los trámites con la TGSS se realicen a través del sistema RED, por lo que nos solicitó dar la mayor difusión de esta nueva Orden Ministerial.

La Orden Ministerial ESS/214/2018, de 1 de marzo (BOE de 6 de marzo) establece la obligatoriedad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos de incorporarse al Sistema RED. No obstante, para cumplir con esta obligación el trabajador puede optar **por acogerse a este Sistema y gestionar sus trámites a través de un autorizado RED, por ejemplo la figura de un gestor o directamente hacer uso de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS)**. La obligatoriedad se extiende a la recepción de las notificaciones, por lo que para su consulta y firma se deberá acceder al servicio correspondiente en la SEDESS.

El trabajador autónomo dispondrá de un periodo transitorio de **SEIS MESES** desde la entrada en vigor de la norma para que la obligación del uso de medios electrónicos sea efectiva, es decir hasta **el 1 de Octubre de 2018**, fecha en que la obligación será efectiva para todos los trabajadores autónomos que se encuentren de alta en el Régimen.

Tanto en la página web de la Seguridad Social, <http://www.seg-social.es>, como en la propia Sede Electrónica <https://sede.seg-social.gob.es>, en el apartado de **Novedades**, se detalla toda la información relativa a la obligación de gestionar electrónicamente los distintos trámites.

Dada la importancia de la novedad para las personas que no lo realizan en la actualidad, podéis llamar a nuestro Servicio de Asesoramiento de UPTA, teléfono 976566712, para aclararos cualquier duda.